

Martes, 27 de julio de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Provisión de varios puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación. Nombramientos.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha dictado Resoluciones de 26 de julio de 2021, por la que se lleva a efectos los siguientes nombramientos:

PRIMERO.- Nombrar con carácter definitivo a D. PEDRO MIGUEL ROMERO BERRAQUERO (D.N.I. \*\*\*1411\*\*) para ocupar el puesto de "JEFE SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES" (código de puesto n.º 02649), con destino en el Área de Personal (Servicio de Prevención de RR.LL.).

Nombrar con carácter definitivo a D. AGUSTÍN LORENZO ARETIO GÓMEZ (D.N.I. \*\*\*7228\*\*) para ocupar el puesto de "JEFATURA DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y PROVINCIA DIGITAL" (código de puesto n.º 04877) con destino en el Área de Innovación y Provincia Digital.

Nombrar con carácter definitivo a D. BERNARDO LUENGO PRIETO (D.N.I. \*\*\*4575\*\*) para ocupar el puesto de "JEFATURA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES INTELIGENTES Y MOVILIDAD" (código de puesto n.º 03372), con destino en el Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad.

Nombrar con carácter definitivo a D. FRANCISCO JAVIER LEMUS GALLEGO (D.N.I. \*\*\*7313\*\*) para ocupar el puesto de "JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN" (Código de puesto n.º 03406), con destino en el Departamento de Formación.

Nombrar con carácter definitivo a D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TRENADO (D.N.I. \*\*\*4279\*\*) para ocupar el puesto de "JEFATURA SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS" (código de puesto n.º 03227), con destino en el Área de Hacienda y Asistencia a EE.LL

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y proceder a su notificación al interesado, haciéndole saber que el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta dicho cambio, que deberá justificarse.



Martes, 27 de julio de 2021

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días hábiles, a reserva de que el reintegro comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

TERCERO.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de julio de 2021

Ana de Blas Abad

SECRETARIA

